INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 970 /2021

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 344/2021, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" – D N° 390.656.-

Asunción, 20 de abril de 2021

VISTO: El memorándum UOC N° 100/2021, de fecha 19 de abril de 2021, del Lic. Julio César Ramos, Director de Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO INSTITUCIONAL – ID N° 390.656,** comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el Lic. Juan Eduardo Villalba, y el Sr. Arnaldo Andrés Britos, según Resolución P. N° 344/21, manifiestan: *"Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma* ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.*** *con* ***RUC 80021999-6*** *en el LOTE N° I por un monto total de Gs. 137.750.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones setecientos cincuenta mil)IVA INCLUIDO, y EL PRODUCTOR S.A SEGUROS con RUC N° 80021607-5, en el LOTE N° II por un monto total de Gs. 14.437.500 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos)IVA INCLUIDO; se adecuan a las Especificaciones Técnicas, presentan los precios más bajos en los respectivos Lotes y son aptos para la provisión de los servicios requeridos, por lo que se recomienda la Adjudicación conforme al Art. 34" inc. C) de la Ley 2051/03; por tanto esta comisión Evaluadora sugiere Adjudicar hasta la suma total de 152.187.500 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento ochenta y siete mil quinientos)IVA INCLUIDO";*

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Abg. Adolfo González Daher
Presidente

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

INDERT R.P. N° 970 /2021

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 344/2021, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" - D N° 390.656.-

Asunción, 20 de abril de 2021

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 344/2021, para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO INSITUCIONAL" - ID N° 390.656.**----------

Art.2°.- Adjudicar el **LOTE N° I: SEGURO DE AUTOMOVIL Y MOTOCICLETAS - COBERTURA CONTRA TODO RIESGO** a favor de la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, por el monto total de Gs. 137.750.000 (Guaraníes, ciento treinta y siete millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Seguro de Vehículos y Motocicletas - Cobertura CTR	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	Nacional	Unidad	1	Evento	137.750.000	137.750.000
TOTAL									**137.750.000**

Art.3°.- Adjudicar el **LOTE N° II SEGURO DE AUTOMÓVIL Y MOTOCICLETAS - COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** a favor de la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, por el monto total de Gs. 14.437.500 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta y siete quinientos) IVA INCLUIDO.-

Abg. Humberto J. Arzamendia M.
Secretario General

Mag. Abog. Gail Gina Gonzalez Yalaff
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

INDERT R.P. N° 970 /2021

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 344/2021, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" – D N° 390.656.-

Asunción, 20 de abril de 2021

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Seguro de Vehículos y Motocicletas - Cobertura RC	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Nacional	Unidad	1	Evento	14.437.500	14.437.500
TOTAL:									**14.437.500**

Art.4°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los Contratos respectivos a favor de las firmas adjudicadas en los Art. 2° y 3° de presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art.5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.